

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

ATMM-26-03316

Al contestar favor citar número de esta comunicación

Señores:

SANDRA MONICA MARMOLEJO LONDOÑO

LUZ STELLA RESTREPO GARCES

JUAN CARLOS GUZMAN TRUJILLO

JUAN CARLOS RAMIREZ TRUJILLO

Propietario del Predio Denominado: LOTE 1 VDA EL AGUILA

Dirección: LOTE 1 VDA EL AGUILA

Vereda: EL AGUILA (según PBOT) Cimitarra (según FMI)

Municipio de Cimitarra

Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

Asunto: Publicación Citación ATMM-26-03167, para la Notificación de la Oferta Formal de Compra AMM-26-03166. Ficha Predial: AMM-3-193D

Que, la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

HACE SABER

Que el día treinta y uno (31) de agosto de 2026, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, expidió la Citación mediante oficio ATMM-26-03167, dirigida a los señores **SANDRA MONICA MARMOLEJO LONDOÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 31.420.203, **LUZ STELLA RESTREPO GARCES**, identificada con la cedula de ciudadanía número 31.415.511, **JUAN CARLOS GUZMAN TRUJILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.552.404 y **JUAN CARLOS RAMIREZ GUTIERREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.225.196, para la notificación de la Oferta Formal de Compra AMM-26-03166 del treinta y uno (31) de agosto de 2026 "Oficio por el cual se dispone la adquisición parcial y se formula Oferta Formal de Compra a segregar

Página 1 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

del predio denominado denominado LOTE 1 VDA EL AGUILA, ubicado en la vereda EL AGUILA (según PBOT) Cimitarra (según FMI), municipio de Cimitarra, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 681900002000000010334000000000 y la Matricula Inmobiliaria número 324-61447, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y (ficha predial AMM-3-193D).", cuyo contenido se adjunta a continuación:



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

Bogotá D.C.,

31 AGO. 2026

ATMM-26-03167

Al contestar favor citar número de esta comunicación

Señores:

SANDRA MONICA MARMOLEJO LONDOÑO

LUZ STELLA RESTREPO GARCES

JUAN CARLOS GUZMAN TRUJILLO

JUAN CARLOS RAMIREZ TRUJILLO

Predio Denominado Lote 1 (Según Último Título de Adquisición e IGAC) Lote (Según FMI)

Vereda El Águila (según Norma de Uso)

Municipio de Cimitarra

Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022.
"Puerto Salgar – Barrancabermeja".

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de Oferta Formal de Compra
ATMM-26-03166. Ficha Predial: AMM-3-193D.

Cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM), en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

Página 1 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nit: 901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



Vigilado
SuperTransporte



GP-F-027-V1-03/06/2025

Página 2 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nit: 901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá

Vigilado
SuperTransporte



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicito presentarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m., en la oficina de la Dirección De Precios ubicada en la Carrera 2 No 51 132 piso dos Barrio centro Puerto Berrio - Antioquia, con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra ATMM-26-03166 emitida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, a través de esta firma Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e interés social de una zona de terreno que hace parte del predio denominado Lote 1 (Según Oficina Técnica de Adquisición e Ingresos Lote (Según INDI), Vereda El Aguila, (Según Norma de 1994, del Municipio de Cimitarra, Departamento de Santander, se dirige a los titulares del derecho real de dominio inscritos, conforme a lo registrado en el folio de matrícula inmobiliaria número 324-61447, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y cédula catastral No. 681900002000000010334000000000.

Usted(es) cuenta(n) con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

En caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

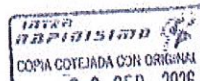
Página 2 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá

Vigilado
SuperTransporte



GP-F-015/02-03/06/2025



Página 3 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá

Vigilado
SuperTransporte



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado. Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vital al progreso de nuestro país.

Atentamente



SALOMON NIÑO ORTIZ
Gerente General
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: C.F.G.O.
Revisó: S.P.P.R.
Aprobó: A.K.C. Directora Fiedal
Copia: ARCHIVO

Página 3 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



Vigilado SuperTransporte



GP-F-027-V1-03/06/2025

Página 4 de 6

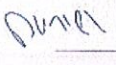
Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá

Vigilado SuperTransporte



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

 PRUEBA DE ENTREGA Inter-Rapidísimo S.A. NIT: 800251569-7		Fecha y hora de Admisión: 03/02/2026 Tiempo estimado de entrega: 9/03/2026 6:00:00 PM Guía de Transporte / Servicio: NOTIFICACIONES	
NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700204221687		Valor cobrar al destinatario al momento de entregar: 0	
DESTINO CIMITARRA / SANTANDER			
DESTINATARIO SANDRA MORALES LUZ RETREPO JUAN CARLOS GUZMAN JUAN CARLOS RAMIREZ Dirección: // PREDIO VEREDA EL AGUILA LOTE 1 Correo: // Tel: 3000000000 CC: 376564 Cod. postal: 660041		REMITENTE AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS Dirección: KR 2 # 51-12 Correo: facturacion@autopistamagdalena.com.co Tel: 318511185 NI: 901602033 Ciudad: CIMITARRA / SANTANDER	
Paga: 1 Tipo de Paga: 1 Por: Contratación de Bienes		Valor Total: 11,000	
Observaciones de Admisión: Mensajería Expresa: (Ley 1366/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER-RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1256), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.			
SELECCIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN 1 - Entrega Exitosa 2 - Desconocido 3 - Dirección Errada 4 - No Reclamo 5 - Rechazado 6 - No Reside 7 - Otros		No Gestión: 1 Fecha 1er Intento Gestión: 04 09 2026 16:57 No Gestión: 0 Fecha 2do Intento Gestión: 0 0 0 0	
RECIBIDO POR: No Identificación: 100698680 DANIEL MORJMO			
Mensajero: GINNA VELASQUEZ		Soporte adicional de entrega: 	
Observaciones:			
No: 700204221687			

La Citación que se publica fue remitida a la dirección del predio, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, Guía N° 700204221687, el día 02 de septiembre de 2026, la cual fue entregada

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

en fecha 4 de septiembre de 2026 de acuerdo con la prueba de la consulta efectuada en la página web https://www3.interrapidísimo.com:8082/SiguetuEnvio/shipment/4TOGvdD_2BNDfOSI20Oe7ZcHh5cx95oZZwdzFw7Tk4tG_2Bgy9fdwtbstwo9TwTX1Zb00aGjGv34LXfusex6icDww_3D_3D

En aras de ser garantistas y ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios señores **SANDRA MONICA MARMOLEJO LONDOÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 31.420.203, **LUZ STELLA RESTREPO GARCES**, identificada con la cedula de ciudadanía número 31.415.511, **JUAN CARLOS GUZMAN TRUJILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.552.404 y **JUAN CARLOS RAMIREZ GUTIERREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.225.196, se fija la presente publicación de la Citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y <https://autopistamagdalenamedio.com.co/> y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en la Carrera 2 N° 51-132 Piso 2° en el Municipio de Puerto Berrio, Antioquia.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
PUERTO BERRIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL **18 SET. 2026** A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL **24 SET. 2026** A LAS 5.30 P.M.


ING. SALOMÓN NIÑO ORTIZ
 Gerente General
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
 Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: OFGO
 Revisó: SPPR
 Aprobó: A.K.C. Directora Predial
 Copia: Archivo